Orden a vendedores que de el bien del campo

En Murçia en casas reales, sabado a veinte e dos dias del mes de abril del dicho año fueron ayuntados los muy magnificos señores Corregidor e patrones, los quales trataron de los vendedores de pan de fuera, los panaderos de la ... mas de lo que esta tasado por los dichos señores e sin han de vender el pan que sucediere de una fanega de ... por lo qual mandaron que de aqui adelante no tienen mas de un panadero de vendedurias de pan so pena de una fanega, so pena la si mas llevaren ... por cada vez e que no use el oficio de vendedor, e que no tienen los dichos de masar dos aun voluntariamente los dichos panaderos.

Que de aqui adelante se provean e ... el oficio de ... a mugeres

Acordaron que el oficio de vender sea a mugeres pobres conforme a la ordenança y no a panaderos casados.

Don Jorge Manrrique — Julio de Ortega de Cabilla — ... Cabeza

Ante mi Joan de ...

Que el oficio a panaderos.

En la muy noble e muy leal ciudad de Murcia en casas reales sabado veinte e cinco dias del mes de abril del dicho año los señores Corregidor e patrones que aqui firmaron dixeron que porque esta proveydo que el oficio no se de a ... a panaderos sino a mugeres pobres y aun se ha dado a las tales lo qual ha redundado a sido en poca cantidad y es necesario ... el oficio porque ay mucho ruego ... por se comer e dañar de ... mandaron que el dicho oficio se de a las personas que lo quisieren con la ... ... conforme ...

Don Jorge Manrrique — Francisco ... — ... Cabeza

Ante mi Joan ...